



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13625

Miércoles 7 de Abril de 2021

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2021 - Ley XII N° 17 - Dto. N° 206 - Adhiérase al Cronograma Electoral Nacional para las Elecciones Legislativas del Año 2021, en las categorías de Presidente y Vicepresidente en las Comunas Rurales de Aldea Beleiro y Dr. Atilio O. Viglione 2

Año 2021 - Ley XV N° 33 - Dto. N° 205 - Prorrogase el plazo de seis (6) meses adicional, Establecido en el Artículo 146 del Código Procesal Penal 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 177 a 179 y 184 3

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut
Año 2021 - Res. N° 11 a 19 3-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° 21 y 71 7
Año 2021 - Res. N° XIII-131 y XIII-133 7
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Res. N° XXIV-05 7
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° V-28 y V-29 7-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Disp. N° 16 8
Dirección de Comercio Interior
Año 2021 - Disp. N° 07, 08, 10 a 12 8-9

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

ADHIÉRASE AL CRONOGRAMA ELECTORAL NACIONAL PARA LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS DEL AÑO 2021, EN LAS CATEGORÍAS DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE EN LAS COMUNAS RURALES DE ALDEA BELEIRO Y DR. ATILIO O. VIGLIONE

LEY XII N° 17

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérase al cronograma electoral nacional para las elecciones legislativas del año 2021, a efectos de la realización en forma conjunta y simultánea con dicho proceso, de las elecciones para las categorías de Presidente y Vicepresidente en las Comunas Rurales de Aldea Beleiro y Dr. Atilio Oscar Viglione.

Artículo 2°.- Modifíquese el artículo 1° de la Ley XII N° 15, el que queda redactado de la siguiente manera:

« Artículo 1°.-Los mandatos de los Presidentes de las Comunas Rurales de Aldea Beleiro y Dr. Atilio Oscar Viglione, que resulten electos en virtud de los procesos electorales a realizarse en el transcurso del año 2021, culminarán el día 10 de diciembre de 2023.»

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 206
Rawson, 30 de marzo de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley de adhesión al cronograma electoral nacional para las elecciones legislativas del año 2021, a efectos de la realización en forma conjunta y simultánea con dicho proceso, de las elecciones para las categorías de Presidente y Vicepresidente en las

Comunas Rurales de Aldea Beleiro y Dr. Atilio Oscar Viglione; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 18 de marzo de 2021, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XII N° 17

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

PRORROGASE EL PLAZO DE SEIS (6) MESES ADICIONAL, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 146 DEL CODIGO PROCESAL PENAL

LEY XV N° 33

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

PROYECTO NORMATIVO

Artículo 1°.- Prórroga del plazo establecido en el artículo 146 del Código Procesal Penal.

Se prorroga por el plazo de seis (6) meses adicional, desde el vencimiento del plazo establecido en el artículo 146 del Código Procesal Penal, en todas las causas en trámite a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente.

Artículo 2°.- Excepción. La prórroga establecida en el artículo 1°, no se aplica a los casos en que hubiere personas detenidas, en casos en que se hubiera denunciado violencia de género o estuvieran involucrados menores de edad en carácter de imputados o víctimas.

Artículo 3°.- Ley Complementaria del Código Procesal Penal y Transitoria.

La presente deja de tener vigencia a partir de los seis (6) meses a contar desde la fecha de su promulgación.

Artículo 4°.-LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 205
Rawson, 30 de marzo de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley que prorroga por el plazo de seis (6) meses adicional, el plazo establecido en el artículo 146 del Código Procesal Penal; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 18 de marzo de 2021, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XV N°33
 Cumplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 177 **19-03-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar, a partir del 16 de marzo del 2021, la renuncia interpuesta por el señor Félix Ernesto SOTOMAYOR (M.I. N° 10.800.645 - Clase 1953), al cargo de Subsecretario de Seguridad, quien fuera designado mediante Decreto N°295/20, reconociendo los servicios prestados.-

Artículo 3°.- Designar a partir del 17 de marzo del 2021, al Abogado Rodolfo Oscar COSTILLA (M.I. N° 26.057.452 - Clase 1977) como Subsecretario de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 4°.- Reservar el cargo de revista del Abogado Rodolfo Oscar COSTILLA (M.I. N° 26.057.452 - Clase 1977) conforme los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, del Digesto Jurídico.-

Dto. N° 178 **19-03-21**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal. -

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 17 de marzo de 2021, la designación del Abogado Rodolfo Oscar COSTILLA (M.I. N° 26.057.452 - Clase 1977) en el cargo de Director General de legales, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, del Ministerio de Seguridad, quien fuera designado mediante Decreto N° 283/20 y ratificado posteriormente mediante Decreto N° 932/20.-

Artículo 3°.- Designar a partir del 17 de marzo de 2021, a la Abogada Gisel Ximena AVENDAÑO SANCHA (M.I. N° 32.189.328 - Clase 1986), en el cargo Directora General de Legales, dependiente de la Subsecretaría

de Seguridad, del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 4°.- Otorgar el adicional por Jerarquía Profesional, conforme a lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por el Decreto N° 509/84, a la Abogada Gisel Ximena AVENDAÑO SANCHA (M.I. N° 32.189.328 - Clase 1986).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción: 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F. 9 - Programa: 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad: 1 - Conducción Ministerio de Seguridad, Ejercicio 2021.-

Dto. N° 179 **19-03-21**

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 6° del Decreto N° 1414/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción: 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F. 9 - Programa: 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad: 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Programa: 36- Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal- Actividad: 1 - Conducción Políticas Estratégicas en Prevención del Delito, Ejercicio 2021".-

Dto. N° 184 **23-03-21**

Artículo 1°.- Encomendar al Ministerio de Gobierno y Justicia que, con la participación de la Secretaría de Bosques y aportes de los demás ministerios y áreas que conforman el Poder Ejecutivo, confeccione un instrumento legal que se convierta en herramienta esencial para avanzar en la regularización dominial de tierras afectadas por el incendio que desde el 9 de marzo se desarrolla en torno a la localidad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley XVII N° 92 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, y así dar marco de ejecución a la Carta Intención firmada el 22 de julio de 2020 con dicho municipio a fines de ser elevado a la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 011/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Designar Integrantes de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico de esta Honorable Legislatura a los señores Diputados:

AGUILERA, María Andrea
 ANTIN, Miguel Agustín
 BASKOVIC, María Belén
 CATIVA, María Magdalena
 DE LUCIA, Gabriela
 GABELLA, Xenia Adriana

GIMENEZ, José Antonio
 INGRAM, Roddy
 LLOYD JONES, Leila
 SASO, Selva Mónica
 WILLIAMS, Claudia Mariela
 WILLIAMS, Rafael

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

INGRAM RODDY ERNESTO
 Vicepresidente 1°
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

GOIC, Tatiana Alejandra
 GÓMEZ, Carlos
 INGRAM, Roddy Ernesto
 MANSILLA, Mario Eduardo
 PAÍS, Juan Horacio
 WILLIAMS, Claudia Mariela

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

INGRAM RODDY ERNESTO
 Vicepresidente 1°
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 012/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Designar integrantes de las Salas de Acusar y de Juzgar de esta Honorable Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 200 de la Constitución Provincial, a los señores Diputados que en cada caso se indican:

SALA DE ACUSAR
 AGUILERA, María Andrea
 ANDEN, Zulema Margarita
 ANTIN, Miguel Agustín
 CASANOVAS, Adriana Elizabeth
 CHIQUICHANO, Tirso Ángel Héctor
 GIMÉNEZ, José Antonio
 LLOYD JONES, Leila
 LÓPEZ, Antonio Sebastián
 MANTEGNA, Carlos Hugo
 MONGILARDI, Emiliano José
 NOUVEAU, Pablo Sebastián
 PAGLIARONI, Manuel Iván
 SASO, Selva Mónica
 WILLIAMS, Rafael

SALA DE JUZGAR
 ARTERO, Rossana Beatriz
 BASKOVIC, María Belén
 CATIVA, María Magdalena
 CIGUDOSA, Graciela Palmira
 DE LUCIA, Gabriela Elizabeth
 ELICECHE, Carlos Tomás
 GABELLA, Xenia Adriana

RESOLUCIÓN Nº 013/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Designar Integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley V N°80 (antes Ley N°4.461), a los siguientes Diputados:

Titular: GABELLA, Xenia Adriana
 Suplentes: ANTIN, Miguel Agustín
 CATIVA, María Magdalena

Titular: PAGLIARONI, Manuel Iván
 Suplente: AGUILERA, María Andrea
 ELICECHE, Carlos Tomás

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

INGRAM RODDY ERNESTO
 Vicepresidente 1°
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 014/21-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Seguridad de la Provincia, Dr. Federico Massoni, a través de las áreas que corresponda, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, y en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1) Si el gobierno de la Provincia de Chubut, notificó con la debida antelación al Gobierno Nacional que el Señor Gobernador formaría parte de la comitiva presidencial en Lago Puelo. En caso afirmativo adjunte los documentos que acrediten dicha circunstancia.

2) Indique, cómo estaba integrada la dotación de seguridad que debía escoltar al Señor Gobernador en su visita a Lago Puelo. Número de efectivos, oficial al mando, medios con los que contaba dicha dotación.

3) Cuál era el itinerario original informado por las autoridades Nacionales respecto de la visita del Señor Presidente y en qué consistieron los cambios a los que se refirió el Señor Ministro en sus conferencias de prensa del 13 y 15 de marzo.

4) Indique cuáles fueron las misiones y funciones específicas que habrían cumplido los ciento treinta (130) agentes que el Gobierno Provincial habría enviado a la zona para acompañar la visita presidencial. Asimismo, informe sus nombres, el de sus oficiales a cargo y los medios con los que contaban.

5) Indique a qué se refirió el Señor Ministro cuando aseveró que el Señor Gobernador y el Señor Presidente fueron conducidos «a la boca del lobo».

6) Indique si el vehículo individualizado como vehículo NZX 682 pertenece a la Policía de la Provincia. En caso afirmativo, indique marca y color del móvil, División y/o Comisaría a la que se encuentra asignado, individualice al/los agente/s que lo conducía el día 13/03/21, y en qué localidad se encontraba dicho móvil en la mencionada fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DELCHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

INGRAM RODDY ERNESTO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 015/21-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que corresponda, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, y en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, tenga a bien informar a este Poder Legislativo:

a) Acciones en particular adoptadas por la Provincia de Chubut en cumplimiento con la Ley XIX Nº79, Ley de adhesión a la Ley Nacional Nº27.287, correspondiente al Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR), en el marco de los incendios sufridos en la Comarca Andina, territorio de la Provincia de Chubut.

b) En virtud del inciso precedente, informe:

I. Resultado del relevamiento de las capacidades disponibles en la jurisdicción afectada por la catástrofe suscitada.

II. Plan de Contingencia en el que se detalle las responsabilidades asignadas.

III. Plan de manejo de las diferentes fuerzas que participan en la contención y manejo de la situación de riesgo.

IV. Organización y medidas adoptadas por el COE Provincial en articulación con el COE Local.

V. Determinación de necesidades del Plan de Contingencia elevadas al Estado Nacional en atención a la emergencia.

c) Recursos totales destinados hasta este momento por parte de la Provincia de Chubut a la situación de emergencia, detallando el destino de estos.

d) Medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia de Chubut para colaborar con el esclarecimiento de las causas que condujeron a la situación de catástrofe.

e) Recursos totales destinados hasta este momento por parte del Estado Nacional a la situación de emergencia, detallando el destino de los mismos.

f) Recursos asignados presupuestariamente para el año 2021 al Plan Integral de Manejo de Fuego, detallando cual ha sido a la fecha la ejecución presupuestaria en dicha partida, y cuál es el saldo pendiente para lo que resta del presente año.

g) Respecto del operativo de seguridad del día 13 de marzo del 2021, con la llegada del Presidente de la Nación a la Provincia de Chubut, informe cual era el plan operativo de las fuerzas de seguridad provinciales dispuesto para garantizar la seguridad de las autoridades y ciudadanos en general.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DELCHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

INGRAM RODDY ERNESTO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 016/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Preparatoria e Inaugural del día 2 de marzo de 2021.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

INGRAM RODDY ERNESTO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 017/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nº034 a la 043/21 -P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

INGRAM RODDY ERNESTO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 018/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Trelew, al Dr. Gustavo Andrés Núñez (DNI Nº29.034.363).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

INGRAM RODDY ERNESTO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 019/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia, al Dr. Cristian Adrián Félix Olazábal (DNI Nº33.772.788).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

INGRAM RODDY ERNESTO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 21 27-01-21**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa del Servicio de Locación del inmueble sito en Fontana N° 555 de la localidad de Sarmiento, propiedad del señor Oscar Alberto PROSTCH (C.U.IT 20-18418658-7), a partir del 01 de mayo del 2020 y hasta el 30 de abril de 2022, destinado al funcionamiento de la Escuela Hospitalaria y Domiciliaria N° 307 de la mencionada localidad, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 285.121,00), el cual se abonará de la siguiente manera: doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$10.800,00), doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTIDÓS MIL CON 00/100 (\$12.960,00) en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 3, Partida -Principal 2- Parcial 1- Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2021, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$233.280,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2022 por un monto de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 51.840,00).-

Res. N° 71 01-03-21

Artículo 1°.- Autorizar la implementación de la oferta: «Curso de Guardavidas», a partir de las cohortes 2019 y 2020, con el Plan de Estudios aprobado mediante Resolución ME N° 176/15 en el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-131 17-03-21

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 778/19.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria con relación a la agente LEPIO, Ana Elizabeth (M.I. N° 24.400.167 - Clase 1974), en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I- N° 74.

Res. N° XIII-133 25-03-21

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente N° 274-ME-21, por los supuestos hechos que involucran a la agente CARRIZO, Carolina Haydee (M.I N° 27.613.393 - Clase 1979).-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Ase-

oría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**Res. N° XXIV-05 22-03-21**

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, al agente Darío Alberto SUÁREZ (M.I N° 30.936.176 - Clase 1984), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive.-

Artículo 3°.- El área de Personal del Concejo Deliberante de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Darío Alberto SUÁREZ, a la Dirección de Personal y Despacho de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° V-28 16-03-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en la Municipalidad de Dolavon, por el agente Enrique Oscar DURAN (M.I. N° 10.147.181 Clase 1953), quien revista en el cargo Capataz General - Código 2-011- Clase I - Categoría 13 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de Dirección General de Viviendas Oficiales y Servicios - Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno, en orden al periodo comprendido desde el 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- Autorizar la prórroga de adscripción del agente Enrique Oscar DURAN (M.I. N° 10.147.181 Clase 1953), quien revista en el cargo Capataz General- Código 2-011 - Clase I - Categoría 13 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de Dirección General de Viviendas Oficiales y Servicios - Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría

General de Gobierno, en la Municipalidad de Dolavon, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 4°.- La Municipalidad de Dolavon, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 3°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-29 17-03-21

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de enero de 2021, la renuncia interpuesta por el agente Guillermo PACHECO (D.N.I. N° 12.977.525 - Clase 1957), al cargo de revista Jefe de División Archivo - Clase III- Categoría 12 – Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Registros - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales – Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

Artículo 3°.-Por el servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior cincuenta y dos (52) días hábiles de licencia pendientes correspondientes al año 2020, de acuerdo a lo establecido mediante el Decreto N° 2005/91 - Artículo 6° y la Resolución N° 195/17-STR .-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N°16 03-03-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Aserradero Portátil Mario LA VALLE», presentado por el señor Mario Gabriel LA VALLE, DNI N° 20.238.044, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Lote 90, Sector 3 de la localidad de Corcovado, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exige al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El señor Mario Gabriel LA VALLE DNI N° 20.238.044, deberá:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en el sitio de aserrío, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

c) Una vez obtenida la Disposición de Aprobación emitida por la Subsecretaría de Bosques e Incendios, deberá remitir una copia a la Dirección General de Evaluación Ambiental, para ser adjuntada al expediente de referencia.

d) En caso de trabajar en temporada estival deberá considerar el nivel de riesgo de incendio y tomar las medidas preventivas necesarias.

e) Deberá considerar para la ubicación del aserradero, lo mencionado en el Anexo III de la Disposición N° 149/05 de la Subsecretaría de Bosques e Incendios, con respecto a la afectación de los cursos de agua.

f) Se sugiere que la disposición del emplazamiento, favorezca el flujo ordenado de la materia prima y los productos, priorizando la seguridad del emprendimiento ante riesgo de incendios forestales y caída de árboles.

g) Se sugiere mantener limpio el motor, el tubo de escape y las zonas que pudieran tener material inflamable, así como también repostar combustible con el motor parado.

h) Se deberá informar la fecha de puesta en operación del aserradero.-

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar una nueva Descripción Ambiental del Proyecto de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR

Disp. N° 07 08-02-21

Artículo 1°.- REHABILITAR como vendedor ambulante la señora OWEN YANINA ALEJANDRA, CUIT N° 27-35604212-9, con domicilio en Chacra 87 Lote 2, calle Musters, de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, para su actividad en el rubro VENTA DE FRUTAS – VERDURAS Y SUSTANCIAS ALIMENTICIAS, bajo el registro N° 02-21-31-1257, por el periodo 2021.-

Artículo 2°.- La vigencia de la presente rehabilitación se extenderá hasta el 31 de Diciembre del 2021.-

Artículo 3°.- HÁGASE entrega al interesado de una copia de la presente y del Certificado de rehabilitación correspondiente.-

Disp. N° 08 08-03-21

Artículo 1°.- INSCRÍBASE en el Registro de Comercio Fuera de los Ejidos Municipales a la Sra. PARADA

GRACIELA ISABEL, CUIT 27-13330113-0, con domicilio en Lago Futalaufquen de la localidad de Esquel, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- REHABILÍTESE a la Sra. PARADA GRACIELA ISABEL, CUIT 27-13330113-0 para realizar la actividad en el rubro Servicio de Hospedaje Temporal (caballas), bajo el registro N° 02-15-44-1093, por el período 2021.-

Artículo 3°.- La vigencia de la inscripción en el Registro de Comercio Fuera de los Ejidos Municipales será de un (1) año calendario contado a partir de la firma de la presente.-

Disp. N° 10 08-03-21

Artículo 1°.- INSCRIBASE en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal a la firma YELLOW SUBMARINE S.A., CUIT N° 30-71402690-5 con domicilio comercial, en Costa Sur del Golfo Nuevo a 6 km de Punta Ninfas, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- REHABILÍTESE a la firma YELLOW SUBMARINE S.A., CUIT N° 30-71402690-5, para realizar la actividad en el rubro HOTEL DE CAMPO Y EXCURSIONES, bajo el registro N° 02-14-44-1095, por el período 2021.-

Artículo 3°.- La vigencia de la inscripción en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal será de un (1) año calendario contado a partir de la firma de la presente.-

Disp. N° 11 08-03-21

Artículo 1°.- INSCRÍBASE en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal a la firma URBASER S.A. SUCURSAL ARGENTINA, CUIT N° 30-71162783-5, con domicilio comercial, en Departamento Biedma, Ejido 28, Circunscripción 4, Sector. 1, Parcela 12 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- REHABILÍTESE a la firma URBASER S.A. SUCURSAL ARGENTINA, CUIT N° 30-71162783-5, para realizar la actividad en el rubro PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS, bajo el registro N° 02-12-44-1090, por el período 2021.-

Artículo 3°.- La vigilancia de la inscripción en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal será de un (1) año calendario contado a partir de la firma de la presente.-

Disp. N° 12 08-03-21

Artículo 1°.- INSCRÍBASE en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal a la firma URBASER S.A. SUCURSAL ARGENTINA, CUIT N° 30-71162783-5, con domicilio comercial, en ex Torre Omega Departamento Rawson 01, Sección BII Fracción Loma María, Lote 12-2 Ruta Nacional N° 3 Km 1428, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- REHABILÍTESE a la firma URBASER S.A. SUCURSAL ARGENTINA, CUIT N° 30-71162783-5, para realizar la actividad en el rubro SERVICIO DE SANEAMIENTO PUBLICO, bajo el registro N° 02-12-44-1086, por el período 2021.-

Artículo 3°.- La vigilancia de la inscripción en el Registro de Comercio Fuera del Ejido Municipal será de un (1) año calendario contado a partir de la firma de la presente.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDOZA Carlos Roberto, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «MENDOZA Carlos Roberto S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001671/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2020.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 05-04-21 V: 07-04-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Gallina 160 2° piso de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: «OTIER, Néstor Juan S / Sucesión ab-intestato» (Expte. 93 Año 2021) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señor: Néstor Juan OTIER para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Publicación por tres (3) días.

Puerto Madryn, 12 de Marzo de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-04-21 V: 07-04-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MANUELA NORMA CAYUQUEO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CAYUQUEO MANUELA NORMA S/Sucesión Ab-Intestato» (DIGITAL)(EXPTE. 000046/2021) mediante edictos que

se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, marzo 08 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 05-04-21 V: 07-04-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELITA AVICICH, DNI 3.626.505 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «AVICICH, ANGELITA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000052/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 19 de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 05-04-21 V: 07-04-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew Provincia del Chubut, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JARAMILLO MARTIN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JARAMILLO MARTIN S / Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (EXPTE. 000720/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

SECRETARIA, febrero 23 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 05-04-21 V: 07-04-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica

AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGOVIA MONICA PATRICIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SEGOVIA MONICA PATRICIA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001719/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 16 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 05-04-21 V: 07-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUERREIRO, MARCELINO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «GUERREIRO, MARCELINO s/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000017/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 12 de 2021.-

CARETTADANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 05-04-21 V: 07-04-21

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del noreste de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y sucesores de RISCO VERA, SEGUNDO RAFAEL, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados «RISCO VERA, SEGUNDO RAFAEL s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 855/2019).-

Rawson 2 de noviembre de 2020.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 05-04-21 V: 07-04-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Autorizante, con domicilio en la calle Gobernador Galina N° 160 Piso 2° de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «ARANDA, Alicia Fortunata S /SUCESIONAB – IN TESTATO» (EXPTE 68/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARANDA ALICIA FORTUNATA DNI. 5.916.766 para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C).

El presente deberá publicarse por TRES días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 15 de Marzo de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-04-21 V: 08-04-21

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de V.S. el Señor Juez de del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto. Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, se cita mediante edictos que se publicaran durante TRES días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Walter Javier ARANDA en autos caratulados: «ARANDA, Walter Javier S/Sucesión ab-intestato» (Expediente N° 50 - Año 2021) para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C).

Puerto Madryn, Marzo 05 de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-04-21 V: 08-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Gdor Galina N° 160, 2° piso, de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, en autos caratulados «FREIRIA, Norberto Gerardo S / Sucesión ab-intestato» Expte (783/2020), Secretaría de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro de los TREINTA días lo acrediten (Arts. 712 del CPCC), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario local de esta ciudad.

Puerto Madryn, 11 de marzo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-04-21 V: 08-04-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARA ESTHER DIAZ, DNI 3.629.856 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DIAZ, SARA ESTHER S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000065/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia marzo 08 de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 06-04-21 V: 08-04-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALEX ELARD GRAUE CHAUNTLER, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GRAUE CHAUNTLER ALEX ELARD S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000102/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley. SECRETARIA, marzo 23 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-04-21 V: 08-04-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASAMAYU, SUSANA ELIZABETH para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CASAMAYU, SUSANA ELIZABETH S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001826/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia febrero 12 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 06-04-21 V: 08-04-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la Dra. HELENA CASIANA CASTILLO, cita a herederos y acreedores de don RODOLFO ROGELIO CORDOBA, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, en los autos caratulados: «CORDOBA, RODOLFO ROGELIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte N° 031 Año: 2021). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn 12 de marzo de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 06-04-21 V: 08-04-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ SANDRA EDITH para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ SANDRA EDITH S/ SUCESIÓN (Expte. 44/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia marzo 17 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 06-04-21 V: 08-04-21

EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Dr. LUIS HORACIO MURES Secretaría a cargo de la Dra. HELENA CASIANA CASTILLO en los autos caratulados: «MENARDO EDUARDO DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 107 Año 2021) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de EDUARDO DANIEL MENARDO, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn 22 de marzo de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 06-04-21 V: 08-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «MURARO, Carlos Alesio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 103/2021), ha ordenado publicar edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn 18 de marzo de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 06-04-21 V: 08-04-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAMAS, RICARDO MARIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LAMAS, RICARDO MARIO S/ Sucesión ab intestato (Expte. 63/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 5 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 07-04-21 V: 09-04-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel con domicilio en Av. Alvear 505 P.B. a cargo de la Dra. Claudia Lía MELIDONI Juez Subrogante, secretaria de refuerzo del Dr. Marcelo Beatove cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera BENITEZ Estefanía DNI: 0718501, para que en el término de 30 días se presente a juicio en los autos caratulados: «BENITEZ, Estefanía S / Sucesión ab-intestato» (Expte. N°451-2020). Citación que, se efectuará por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario local y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Cht. 19 marzo 2021.

MARCELO BEATOVE
Secretario de Refuerzo

P. 07-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA GARCIA, JOSE ORFELINDO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «GARCIA GARCIA, JOSE ORFELINDO S/ Sucesión ab intestato», Expte. N° 001837/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 22 de 2021.

ANCEBU JUAN VICENTE
Secretario de Refuerzo

I: 07-04-21 V: 09-04-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «VIDELA, Juan Carlos S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 150/2021)», Declara abierto el juicio sucesorio de VIDELA, Juan Carlos, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 29 de Marzo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-04-21 V: 09-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Gdor Galina N° 160, 2° piso, de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, en autos caratulados «SAUCEDO, Irma Concepción S / Sucesión ab-intestato» Expte (77/2021), Secretaría de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro de los TREINTA días lo acrediten (Arts. 712 del CPCC), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario local de esta ciudad.

Puerto Madryn, 25 de marzo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-04-21 V: 09-04-21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados «GUZMAN, Telesforo s/JUICIO SUCESORIO», Expte. N° 73/2007 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.

Publíquese edicto por TRES DIAS en el Boletín Oficial.- Sarmiento, Chubut, 10 de marzo de 2020.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 07-04-21 V: 09-04-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍAANA RAMIREZ, DNI 18.711.978 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RAMIREZ, MARÍAANA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000014/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia febrero 3 de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 07-04-21 V: 09-04-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRADA, CEFERINA DEL CARMEN Y FUENTES RICARDO TEODORO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten

en los autos caratulados: ANDRADA, CEFERINA DEL CARMEN Y FUENTES RICARDO TEODORO s/sucesión ab-intestato (Expte. 001096/2020).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia julio 30 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 07-04-21 V: 09-04-21

EDICTO JUDICIAL DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° UNO a cargo del autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, notifica por este medio por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad, que en los autos caratulado «DISTRIBUIDORA SOL SRL C/SOFRA INGENIERIA S.A S/EJECUTIVO» Expte. N° 1735/2018, se ha dictado la siguiente providencia que en lo pertinente dice: Que el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 10 de Abril de 2021 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: DOS (2) TRAILERS METALICO, en el estado en que se encuentra.- CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.- IMPUESTO DE SELLOS: el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos (1,2%) calculado sobre el valor de la operación, previsto en la Ley XXIV N° 82. SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- COMISION: (10%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia marzo 30 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE
Secretario de Refuerzo

I: 06-04-21 V: 07-04-21

EDICTO

La PREFECTURA NAVAL ARGENTINA notifica y pone en conocimiento, acorde Disposición Firma Conjunta DISFC-2021-117-APN-PNA#MSG, a la Firma PENNISI, BONACCORSO y MALVICASRL; al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, al CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA, al Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Pcia., de Buenos Aires (en autos caratulados «CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA C/ PENNISI, BONACCORSO, MALVICA y OTROS S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO» Expte. N° 106464), al Juzgado Federal N° 4, Secretaría Ad-Hoc del Departamento Judicial de Mar del Plata, Pcia., de Buenos Aires (en au-

tos caratulados «ESTADO NACIONAL - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA C/ PENNISI, BONACCORSO y MALVICA S.R.L. S/EJECUCIÓN FISCAL» Expte. N° 31006/2017); al Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Pcia., de Buenos Aires (en autos caratulados «BERRA EMILIANO C/PENNISI SALVADOR ALEJANDRO S/ MEDIDAS PRECAUTORIAS» (Expte. N° 33618) - MEDIDA: PROHIBICIÓN DE INNOVAR»); a los propietarios, armadores, representantes legales y a toda otra persona humana o jurídica con interés legítimo en el B/P «SAGRADO CORAZON» (Mat. 01900) de bandera argentina, que la MUNICIPALIDAD DE RAWSON - PROVINCIA DEL CHUBUT formalizó ante la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, un pedido de autorización en los términos del artículo 389 de la Ley N° 20.094 de la Navegación (modificada por Ley N° 26.354), con el objeto de proceder a su remoción, extracción y eventual redimensionamiento, el cual se encuentra naufrago en latitud 43° 20' sur - longitud 065° 03' oeste, canal de navegación del Río Chubut, Provincia del Chubut, desde el día 20 de agosto del año 2016; y alcanzado por lo normado en el artículo 17 inciso a) del mencionado plexo legal, al representar un peligro para la preservación del ambiente y constituir un obstáculo y/o peligro para la navegación; en virtud de lo cual se hace saber a los nombrados que, dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su notificación, pueden manifestar su oposición ante esta Institución, y que de no ser la oposición razonable o si nada se manifestare, esta Autoridad Marítima podrá conceder la autorización solicitada. Asimismo, se hace saber que la iniciativa de la MUNICIPALIDAD DE RAWSON, Provincia del Chubut, enmarcada en el art. 389 de la Ley N° 20.094 de Navegación (modificada por Ley N° 26.354), no implica cambio de titularidad dominial sobre el B/P «SAGRADO CORAZON» (Mat. 01900) de bandera argentina, debiendo quedar el mismo tras su remoción a disposición de sus propietarios. Firmado: Jorge Raúl Bono - Prefecto General- Subprefecto Nacional Naval.-

Dr. RICARDO D. FURCI
Asesor Letrado
Municipalidad de Rawson

I: 07-04-21 V: 09-04-21

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios del **Jockey Club** Comodoro Rivadavia a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril del 2021, a las 18:00 hs. en primera convocatoria, y a las 19:00 hs del mismo día en segunda convocatoria, en las instalaciones sitas en calle Antártida Argentina nro. 64 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos personas presentes para la suscripción del acta. 2) Explicación de los motivos por los que se llamó fuera de plazo. 3) Consideraciones de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuen-

ta de Recursos y Gastos, e Informe Comisión Revisora de Cuentas del período 2017. 4) Consideraciones de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, e Informe Comisión Revisora de Cuentas del período 2018. 5) Consideraciones de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, e Informe Comisión Revisora de Cuentas del período 2019. 6) Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de cuentas, por vencimiento de mandato y por el término de duración de duración de los mandatos, previa comisión escrutadora compuesta de tres miembros designados por la asamblea entre los asociados presentes. 7) Tratamiento del Valor de la cuota societaria.

Nota: Se hace saber que se podrá requerir el protocolo de salud a implementar a través del domicilio electrónico jockey.club@yahoo.com.ar. La documentación correspondiente al punto 3, 4 y 5 del orden del día estará disponible a partir del mes de Abril 2021 en las instalaciones del club sitas en calle Antártida Argentina nro. 64 en el horario de 15:00 a 17:00 hs.

MARIAALEJANDRA RODRIGUEZ
Presidenta

P. 07-04-21

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RESOLUCION Nº 165/21 IPVyDU

Artículo 1º.- No hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Celia Eunice MUÑOZ contra la Resolución Nº 531/18-IPVyDU, que dejara sin efecto la adjudicación otorgada a su favor por Resolución Nº 2608/11-IPVyDU sobre la vivienda individualizada como Bº «40 Viviendas-Programa Federal Plurianual» Casa Nº 3 de la ciudad de Gaiman.-

Artículo 2º.- No conceder el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la Sra. Celia Eunice MUÑOZ, en razón de no contener expresiones de agravios serios ni concretos.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

I: 06-04-21 V: 08-04-21

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

RAWSON, Chubut 22 de marzo de 2021

A LA:
DIRECCIÓN DE REGISTRO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
A efectos de solicitar tenga a bien publicar por el

lapso de diez (10) días, mediante Boletín Oficial, el siguiente texto el cual se transcribe se envía también por e-mail y se adjunta copia:

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente CASTRO, Cynthia Eliana (M.I. Nº 32.697.736), de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 117/2021, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - Nº 18, Artículo 62º - inciso 3)».

Sr. Gastón G.P. PERRONE
Jefe de departamento
Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino de la docente CASTRO, Cynthia Eliana (M.I. 32.697.736 - Clase 1986), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87º de la Ley VIII Nº 20.-

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º.- Por la Secretaría General de Gobierno regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección de Personal Docente, Junta de Clasificación Docente, notifíquese a la involucrada, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHIVASE.

Firmado por Prof. Silvia Viviana REYNOSO Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación - Prof. Ana Florencia PERATA Ministro de Educación Provincia del Chubut.

RESOLUCIÓN XIII Nº 117/2021
NOTA Nº 40/2021

I: 05-04-21 V: 16-04-21

TRIBUNAL ELECTORAL

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados Partido JUNTOS POR CHUBUT s/Reconocimiento (Expte. Nº 1428-P-2020), en fecha 21 de septiembre de 2020 dicha agrupación política provincial en formación ha adoptado como nombre «JUNTOS POR

CHUBUT» (art. 8 Ley XII N° 9).

Fdo.: Dr. Mario Luis Vivas – Presidente

Dra. ADRIANA VILLANI
Secretaria

I: 05-04-21 V: 07-04-21

TRIBUNAL ELECTORAL

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «Partido DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO s/ Reconocimiento – Partido Provincial» (Expte. N°1427-P-2020), en fecha 11 de septiembre de 2020 dicha agrupación política provincial en formación ha adoptado como nombre «DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO» (art. 8 Ley XII N° 9).

Fdo. Dr. Mario Luis VIVAS - Presidente.

Dra. ADRIANA VILLANI
Secretaria

I: 05-04-21 V: 07-04-21

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

RAWSON, Chubut 25 de febrero de 2021

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente AIBAR, Norberto Enrique (M.I. N° 26.128.442), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 213/2020, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I- N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. Enrico Brullo
Director General de Asuntos
Jurídicos, Legislación y Despacho
Ministerio de Educación
LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.-Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18.-

Artículo 2°.-Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 3°.-La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión,

Artículo 4°.- Por la Secretaría General de Gobierno regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocien-

to la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones remítase copia al Centro de Formación Profesional N° 656 (Lago Puelo), comuníquese a la Dirección General de Educación Superior, Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese al involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

Firmado por Prof. Silvia Viviana REYNOSO Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones-Educativas y Supervisión Ministerio de Educación - Prof. Ana Florencia PERATA

Ministro de Educación Provincia del Chubut.

RESOLUCIÓN XIII N° 213/2020

NOTA N° 27/2021

I: 25-03-21 V: 09-04-21

**JOAQUÍN SOTO E HIJOS S.A.
PUBLIQUESE POR CINCO DIAS EN EL BOLETIN
OFICIALEL SIGUIENTE EDICTO:**

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas en 1° Convocatoria a celebrarse el 15-04-2021, en la sede social de Joaquín Soto e Hijos S.A. sita en San Martín 887 Piso 7° Comodoro Rivadavia, Chubut, a las 15:00 horas, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta; 2) Ratificación Acta de Asamblea N° 11 del 14-05-2014 y Escritura Dación en pago del 07-08-2020, N° 452, F° 1057 Escribana E. Patricia VLK, Registro 48 Comodoro Rivadavia, Chubut- 3) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 41 cerrado el 30-09-2019.- 4) Modificación artículo 17° Estatuto social.- 5) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.-

Dra. Elena Patricia VLK
Escribana

I: 05-04-21 V: 09-04-21

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2020
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0092-LPU20.**

OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Buenos Aires (19°), Del Chubut, Rio Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas Del Atlántico Sur – Ruta Nacional N°: Varias - Provincias de Buenos Aires (19°), Del Chubut, Rio Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas Del Atlántico Sur.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Doscientos Millones (\$ 1.200.000.000,00)

referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Doce Millones (\$12.000.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: 07 de Mayo de 2021 a las 09:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de Marzo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 25-03-21 V: 16-04-21

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21

OBRA: «Construcción Comisaría en Km 8 del B° Don Bosco»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta y cuatro millones quince mil novecientos veinte (\$54.015.920,00) Valor Básico Enero de 2021

Plazo de ejecución: Trescientos noventa (390) días corridos

Garantía de oferta: Pesos quinientos cuarenta mil ciento cincuenta y nueve con veinte centavos (\$540.159,20)

Capacidad de ejecución anual: Pesos cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta mil ochocientos cuarenta y nueve con veintitrés centavos (\$49.860.849,23) en la Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00).-

Consulta y Entrega (*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut en horario administrativo (* contra presentación de comprobante)

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av . 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs.

del día MIÉRCOLES 21 en la de ABRIL de 2021, Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson - Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: se realizará el día MIÉRCOLES 21 de ABRIL de 2021, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 30-03-21 V: 08-04-21

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 06/2021

Fecha de apertura: martes 26 de abril de 2021, a las 11 (once) horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos veintidós millones (\$22.000.000)

Objeto: «Instalación eléctrica Torre I Edif. Belgrano - Rawson»

Lugar de Emplazamiento: Belgrano N° 521, Rawson.
Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones quinientos mil (\$5.500.000)

Garantía de oferta: Pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000)

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.
Adquisición de Pliegos: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil cuatrocientos (\$4.400)

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día 26 de Abril de 2021.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.

I: 31-03-21 V: 08-04-21

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
AVISO DE LICITACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21-IPA

Obra: MANTENIMIENTO DE LA RED DE RIEGO DEL VALLE DE SARMIENTO

Presupuesto Oficial: PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTAY CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.935.328,50).

Garantía de oferta: PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 69.353,29).

Capacidad de ejecución anual: PESOS VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 21.094.957,52)

Especialidad: Ingeniería civil - Hidráulica
 Lugar de emplazamiento: Sarmiento
 Plazo de ejecución: CIENTO VEINTE (120) DÍAS
 CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Instituto Provincial del Agua - Rogers 643 – Rawson
 Valor del Pliego: PESOS SEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 6.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección de Estudios y Proyecto - Instituto Provincial de Agua, (IPA); en Delegación IPA Sarmiento o también en la página web: <http://institutodelagua.chubut.gov.ar/>

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: En la sala de situación de casa de gobierno

Día: 23/04/2021

Hora: 11 hs.

Expediente N° 75/21 -IPA

I: 31-03-21 V: 08-04-21

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
 LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 02/2021**

-Objeto: « Adquisición de 2 (dos) vehículos»

-Fecha de Apertura: jueves 29 de abril de 2021 a las 10(diez) horas.

- Plazo de presentación de la Ofertas: hasta el día 29/04/2021 a las 10,00 hs, en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia N° 532, Rawson- Chubut. (9103)

-Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia N° 532. Rawson- Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: -Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF- Oficina de Compras- Rivadavia N° 532 Rawson- Chubut. TE: 0280-4486205- Int 110. Mails: gfunes@juschubut.gov.ar rmendez@juschubut.gov.ar. Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo N° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408.

-Presupuesto Oficial: Pesos: Seis millones (\$ 6.000.000).

- Garantía de Oferta: Pesos: Sesenta mil (\$ 60.000)

I: 06-04-21 V: 12-04-21

**MUNICIPALIDAD DE CAMARONES
 PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 035/2021MC
 26 de marzo 2021**

VISTO:

La Ley XVI N° 46, I N° 11; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Camarones inicia el trámite para la Licitación Pública de la Obra: Apertura de calzada, Cordón Cuneta y Adoquinado Calle Julio A. Roca;

Que se suscribió el Convenio Específico para la ejecución de la citada obra con el Ministerio de Obras

Públicas de la Nación, en el marco del Programa Argentina HACE I;

Que a tal efecto, se confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las especificaciones técnicas para la realización de la citada obra;

Que de conformidad con la Ley XVI N° 53 la Corporación de Fomento de Camarones, se convierte en el Municipio de acuerdo con el artículo 3 inciso b) de la Ley XVI N° 46 (Municipio de menos de 4000 electores);

Que en ese marco la norma que se aplica es la Ley XVI N° 46 que en su artículo 84 establece que: «Toda compra, venta, contrato sobre trabajos, suministros, locaciones, arrendamientos u otro acto por el cual se compromete el patrimonio de las Corporaciones Municipales se hará por medio de licitación y a propuesta cerrada»;

Que en esta tesitura el artículo 87 de la Ley mencionada precedentemente expresa que las licitaciones y concursos de precios para adquisiciones serán reglamentadas por el Departamento Ejecutivo;

Que en el Municipio de Camarones no existe reglamentación alguna, por ello resulta de aplicación la Ley I N° 11;

Que en cumplimiento de las citadas normas se dicta la presente mediante la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado, se fija fecha presentación de ofertas y se designa una Comisión de Evaluación;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAMARONES EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública, de la Obra: Apertura de calzada, Cordón Cuneta y Adoquinado Calle Julio A. Roca, que forma parte integrante del presente y por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 002/21 para la realización de la Obra: Apertura de calzada, Cordón Cuneta y Adoquinado Calle Julio A., conforme artículo 11 de la Ley I N° 11.

Artículo 3°.- FIJAR el día 16 de abril de 2021 a las 10 horas para la presentación de ofertas y para la realización de la apertura, en la Municipalidad de Camarones.

Artículo 4°.- La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 5°.- REGISTRESE, notifíquese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE

CLAUDIA A. LOYOLA
 Intendente

**MUNICIPALIDAD DE CAMARONES
 PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

OBJETO: APERTURA DE CALZADA, CORDON CUNETAY ADOQUINADO CALLE JULIO A. ROCA

Sistema Ajuste Alzado.

FECHA DE APERTURA: El día 27 de ABRIL 2021, a las 11,00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Secretaria de Obras Públicas, Municipalidad de Camarones, San Martín N° 570

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DIECISEIS MILLO- NES QUINIENTOS MIL (\$16.500.000,00)

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CORRIDOS

DATOS DE CONTACTO: Obras Públicas (2974111247) - Privada Municipalidad (2974113472)

I: 07-04-21 V: 09-04-21

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 18 VIVIENDAS EN BARRIO PROSPERO PALAZZO DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

Presupuesto Oficial: \$122.246.385,81 (UVIs 1.642.875,76)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento veintidós millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cinco con ochenta y un centavos (\$122.246.385,81), mes base marzo 2021; equivalente a Unidades de vivienda un millón seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cinco con setenta y seis (Uvis 1.642.875,76) Valor UVI al día 31/03/2021 (74,41).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento veintidós millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y cinco con ochenta y un centavos (\$122.246.385,81).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: un millón doscientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y tres con ochenta y cinco centavos (\$1.222.463,85).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gov.ar. Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gov.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 07 de mayo de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 07 de Mayo de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 07-04-21 V: 13-04-21

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/21

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 19 VIVIENDAS EN BARRIO PROSPERO PALAZZO DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

Presupuesto Oficial: \$127.105.514,10 (UVIs 1.708.177,85)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento veintisiete millones ciento cinco mil quinientos catorce con diez centavos (\$127.105.514,10), mes base marzo 2021; equivalente a Unidades de vivienda un millón setecientos ocho mil ciento setenta y siete con ochenta y cinco (Uvis 1.708.177,85) Valor UVI al día 31/03/2021 (74,41).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento veintisiete millones ciento cinco mil quinientos catorce con diez centavos (\$127.105.514,10).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: un millón doscientos setenta y un mil cincuenta y cinco con catorce centavos (\$1.271.055,14).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gov.ar. Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gov.ar, sin costo. Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 07 de mayo de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 07 de Mayo de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 07-04-21 V: 13-04-21



P: 07-04-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00